

Tacuarembó, 04 de diciembre de 2020.

**R. 71/2020.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO**, la necesidad de dar continuidad a la tarea de difusión de las actividades de esta Junta, que realiza en calidad de contratado en este Organismo, el Sr. José Gervasio Estéves Michelena, manteniendo las herramientas actuales (correos electrónicos, página web), e integrando al Organismo a las redes sociales (Facebook, Tweeter e Instagram), tan importantes hoy en día para el contacto con el ciudadano;-----

**CONSIDERANDO I;** que por Resolución N° 30/2020 del Plenario de este Legislativo, se autorizó la contratación de la Empresa del Sr. José Esteves, quien brinda servicios de la comunicación y difusión de las actividades de este Organismo a través de medios informáticos, se autorizará la renovación del referido contrato del 1° de enero hasta el 30 de junio de 2021; -----

**CONSIDERANDO II;** que existiendo conformidad con los servicios prestados por esta Empresa, la renovación es en las mismas condiciones y por el mismo monto, a efectos de no privar al Organismo de estos servicios; -----

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto N° 17/2018 de este Organismo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. José Gervasio Esteves Michelena, Cédula de Identidad N° 3.464.745-8, domiciliado en calle Juan Báez 219 Bis de esta ciudad, desde el primero de enero hasta el día 30 de junio del año 2021, por un precio mensual de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000, 00), IVA incluido, si correspondiere.

**2do.-** Siga en forma inmediata a la Dirección General Financiero-Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**POR LA JUNTA:**

**Gerardo MAUTONE DELPINO**  
*Secretario General*

**Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA**  
*Presidente*